

RDO. No. 2018-00075-00-SUCESION INTESTADA

Al despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar, informando la inactividad procesal en el presente asunto, dentro del cual ya se encuentran practicadas las medidas cautelares decretadas, en atención a que el apoderado de la parte demandante retiró el oficio del despacho para ser llevado a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, como del despacho comisorio para lo pertinente.

Puerto Santander, 23 de octubre de 2020

El Secretario,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "YEIZON ARLEY PEREZ PAEZ" and "SECRETARIO" in a circular arrangement.

YEIZON ARLEY PEREZ PAEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, veintiséis de octubre de dos mil veinte

En atención a la constancia secretarial arriba indicada dentro de la actuación sub lite y como quiera que la parte demandante no ha realizado actuación alguna posterior al de la notificación personal de los herederos conocidos, e indicados en el escrito de demanda, tal cual se indicó en el numeral noveno de la parte resolutive del auto de fecha veinticinco de octubre del 2018 dentro de la actuación sub lite, se dispone requerir a la parte demandante como a su apoderado, para que en un término no superior a los treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, proceda a adelantar las diligencias tendientes a la notificación de los herederos conocidos, so pena de la declaración de terminación del proceso por aplicación del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LEONARDO FABIO NIÑO CHIA

RDO. No. 2018-00075-00-SUCESION INTESTADA

Firmado Por:

**LEONARDO FABIO NIÑO CHIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec9d9ebc250a6e0539b18bd18a9b168cacc3e599c0f121ae083e91bd203c7e9d**
Documento generado en 26/10/2020 09:57:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**